



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Aprueba Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Titularizadora Colombiana S.A.
Demandados: José Alejandro Arias Cruz
Radicado: 630013103003-2012-00092-00

Diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Surtido como se encuentra el traslado de la liquidación actualizada del crédito suministrada por la parte actora se aprecia que no se recibió objeción alguna.

Cumple anotar además que la actualización en comento encuadra dentro de los eventos precisos en los que se habilita su formulación, cual es el remate de bienes que se encuentra programado.

En lo que respecta al cómputo arribado, se tiene que luce ajustado a la realidad, razón por la que se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado #001 del 11-01-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85d5e2cd2300ba0d0c7fbbc4db5060e47d6dc28a5326c6aedd89a466ac5a9e9d**

Documento generado en 19/12/2022 04:14:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>